



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Seleme

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00568658--UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Adjunto, Hugo Omar Seleme de la cátedra B, Filosofía de Derecho acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#6051, de fecha 15/07/2024, respecto de la asignatura (05-00127) FILOSOFÍA DE DERECHO.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 03, IF-2024-00568665-UNC-ME#FD**, el Prof. Adjunto Dr. Seleme, señala que: “...solicito que el acta sea rectificadas y se consigne en ella las calificaciones obtenidas por los estudiantes, a saber: Carrizo, Valentina 8 (ocho), Principi, Nazareno 6 (seis)...”

Por otro lado en N° de orden 2, IF-2024-00568674-UNC-ME#FD, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2024-00571532-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (OCHO) obtenida por la alumna CARRIZO, Valentina y la calificación de 6 (SEIS) obtenida por el alumno PRINCIPI, Nazareno.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## **RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#6051 con fecha de 15 de julio de 2024, Julio/Agosto 2024 1° Llamado del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00127) FILOSOFÍA DE DERECHO, comisión COPPOLA, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **CARRIZO, Valentina, DNI 43.949.454 Mat. 43949454** por la correspondiente calificación **8 (OCHO)** y la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **PRINCIPI, Nazareno, DNI 43.343.047 Mat. 43343047** por la correspondiente calificación **6 (SEIS)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.